



INVITACION A PRESENTAR PROPUESTAS

PROCESO DE CONTRATACIÓN MENOR A 20 SALARIOS MÍNIMOS

SAN JUAN GIRÓN,

Noviembre 11 de 2022

CONVOCATORIA DE VEEDORES

El suscrito representante legal convoca a la Ciudadanía para conformar los respectivos comités de Veedurías Ciudadana, a efectos que desarrollen control social sobre la etapa pre-contractual, contractual y post- contractual.

PROGRAMA PRESIDENCIAL LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" a través de los números telefónicos (1)5601095,(1)5624128, vía fax número telefónico (1) 5658671; línea transparente del programa, a los números telefónicos 9800-91 30 40 ò (1) 560 75 56, correo electrónico, en la dirección: webmasteraatcorrupcion.gov.co, al sitio de denuncias del programa, en la página de internet: www.anticorrupcion.gov.co; correspondencia o personalmente en la dirección: Carrera 8 N. 7-27 Bogotá.

JUSTIFICACION DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

1. OBJETO DE LA INVITACION:

La Institución Educativa, Seleccionará mediante el presente proceso de contratación la propuesta más favorable para contratar:

RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTOR DE 10 LIBRAS EN POLVO QUÍMICO MULTIPROPÓSITO ABC CATORCE (14) UNIDADES Y MANTENIMIENTO, INSPECCIÓN Y REVISIÓN DE EXTINTOR DE 3700 GRS SOLKAFLAM TRES (3)UNIDADES, PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTA CRUZ.

2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

El contratista deberá cumplir en su totalidad con las siguientes especificaciones técnicas, el contratista que no cumpla con todas las características mínimas solicitadas se considerará como no habilitado:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTOR DE 10 LIBRAS EN POLVO QUÍMICO MULTIPROPÓSITO ABC	14
2	MANTENIMIENTO, INSPECCIÓN Y REVISIÓN DE EXTINTOR DE 3700 GRS SOLKAFLAM	3

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN:

3.1. PRESUPUESTO OFICIAL.

Para la presente contratación La Institución Educativa cuenta con un presupuesto oficial de acuerdo al estudio de mercado (incluido IVA y demás impuestos, tasas, retenciones y contribuciones que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación) por la suma de:

VALOR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	\$ 811.580,00
-----------------------------------	---------------



VALOR EN LETRAS	OCHOCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS MCTE
-----------------	--

El Presupuesto Oficial se encuentra soportado en los certificados de disponibilidad presupuestal

Certificado de Disponibilidad Presupuestal 1 No.	22-00022
Valor Disponibilidad Presupuestal 1	\$ 811.580,00
Valor en Letras Disponibilidad Presupuesta 1	OCHOCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS MCTE
Código del Presupuesto 1	2.1.2.02.02.008
Rubro del Presupuesto 1	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción

3.2. ANALISIS DEL MERCADO

El estudio del mercado para determinar el valor del servicio objeto del presente proceso de selección, fue adelantado Por la Pagaduría de la Institución.

De Conformidad con lo anterior, dentro del cual se realizó un análisis de costos del sector tomando como referentes precios del mercado (cotizaciones anexas a la guía ejecutiva), contemplando el valor de los impuestos, retenciones y demás gastos que representa la Contratación con Entidad pública, de lo cual se obtuvo como precio promedio del mercado, la suma de:

OCHOCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS MCTE

4. FORMA DE ACREDITAR LA CAPACIDAD JURIDICA.

4.1. PARTICIPANTES: Para poder participar en el presente proceso de selección objetiva, se requiere ser Persona Natural o Persona Jurídica, nacional o extranjera, y/o Consorcio o Unión Temporal, o cualquier tipo asociativo reconocido por la ley, legalmente capaces que cumplan con las condiciones de participación que se indican en la presente Invitación Pública.

4.2. REQUISITOS HABILITANTES:

4.2.1 ASPECTOS JURÍDICOS DEL PROPONENTE.

4.2.1.1.	Persona Natural
a.	Propuesta Economica
b.	Copia Cédula de Ciudadanía
c.	Copia de Libreta Militar para Varones menores de 50 años.
d.	Copia RUT
e.	Certificado de Antecedentes Disciplinarios (expedidos por la Procuraduría General de la Nación).
f.	Certificado donde se establezca que no aparece en el boletín de responsables fiscales (expedidos por la Contraloría General de la Rep)
g.	Certificado de Antecedentes – Judiciales expedido por la Policia Nacional.
h.	Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas-Policia RNMC
i.	Certificados de pago de Salud y Pensión



j.	Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades. Deberá presentar una declaración en la cual conste que no se encuentra inmerso en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar con el estado de acuerdo a la Constitución y la ley.
k.	Certificado de cámara de comercio.
l.	Certificación Bancaria para Pago Electrónico
m.	Para Profesionales, Hoja de vida
n.	Para Profesionales Acreditar Título Profesional.
o.	Acreditación de experiencia relacionada con el objeto del contrato.
4.2.1.2.	Persona Jurídica
a.	Propuesta Económica
b.	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal.
c.	Copia Libreta Militar de representante legal, para Varones menores de 50 años.
d.	Copia del Rut de la empresa y del Representante legal. Registro Único Tributario expedido por la DIAN. La actividad Económica registrada en el Rut debe ajustarse al objeto del contrato a celebrar.
e.	Certificado de Antecedentes Disciplinarios (expedidos por la Procuraduría General de la Nación), del Representante Legal y de la empresa. Manifestación expresa de no estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, por parte de la entidad y/o su representante legal, las cuales están contenidas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.-
f.	Certificado donde se establezca que la Empresa y el Representante Legal de la empresa no aparece en el boletín de responsables fiscales (expedidos por la Contraloría General de la República).
g.	Certificado de Antecedentes – Judiciales expedido por la Policía Nacional, del Representante Legal.
h.	Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas-Policía RNMC , del Representante Legal.
i.	Certificación de pagos al sistema de seguridad social y de aportes parafiscales. El proponente deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo durante los últimos seis (6) meses en el pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 9 de la Ley 828 de 2003. Dicha acreditación se hará mediante certificación expresa suscrita por el revisor fiscal o por el representante legal según corresponda de conformidad con la ley. Para el caso de los consorcios y/o uniones temporales el presente requisito deberá acreditarse de manera individual y cumplir con los requisitos señalados en el párrafo anterior.
j.	Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades. Para el caso de las personas jurídicas el representante legal, deberá presentar una declaración en la cual conste que ni el, ni la persona jurídica, ni los miembros de la junta directiva se encuentran inmersos en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar con el estado de acuerdo a la Constitución y la ley.



k.	Acreditación de la existencia y la representación legal. Los proponentes que tengan la calidad de personas jurídicas deberán presentar el certificado de existencia y representación legal, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso, cuyo objeto social tenga relación directa con el presente objeto contractual, el representante legal de la entidad debe estar facultado para presentar la propuesta respectiva y celebrar y ejecutar el contrato objeto del presente proceso de selección. En caso que el Representante Legal tenga limitada la facultad para contratar debe presentarse el Acta de Junta de Socios o de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, en la cual conste la autorización para proponer, celebrar y ejecutar el contrato por la cuantía determinada en esta invitación y en los estudios previos. Propuestas Conjuntas: Para el caso de los consorcios o uniones temporales, se debe presentar el certificado de existencia y representación legal de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, dicho certificado deberá contener los mismos requisitos establecidos en la presente invitación Pública, el objeto social o actividad comercial de cada uno de los integrantes deberá estar relacionado con el objeto de la presente convocatoria, so pena de rechazo de la propuesta. Igualmente la fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser superior a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso de selección.
l.	Certificación Bancaria para Pago Electrónico
m.	Acreditación de experiencia relacionada con el objeto del contrato.

4.2.2. DESCUENTOS A PRACTICAR: Los Descuentos a practicar son los siguiente según el caso:

ESTAMPILLA PROHOSPITALES 2%	Retención en la fuente a que haya lugar-
ESTAMPILLA PROUIS 2%	Retención en Compras declarantes el 2.5%
ESTAMPILLA PRO ANCIANO 3%	Retención en Compras no declarantes 3.5%
ESTAMPILLA PRO CULTURA 2%	Retención por Servicios No declarantes 6%
ESTAMPILLA PRO DEPORTE Y RECREACION 2.5%	Retención por Servicios Declarantes 4%
INDUSTRIA Y COMERCIO 1%	RETENCION DE IVA 15%
CONTRIBUCION CELEBRACION CONTRATOS 3%	
Los Descuento de Orden Municipal a que haya lugar	
ORDENANZA 012 DE 2005 (Gobernación de Santander) 10% (sobre estampillas departamentales)	

4.2.3 Documento de constitución del consorcio o unión temporal.

El proponente con la oferta, deberá anexar un documento suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución de la unión temporal o el consorcio, según corresponda a uno u otro, y que contenga como mínimo lo siguiente:

- Identificación de cada uno de sus integrantes.
- Designación del representante, sus facultades y limitaciones
- El objeto del Consorcio o de la Unión Temporal
- Indicación de la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.



e. Duración de la forma de asociación escogida, la cual no podrá ser inferior al lapso comprendido entre la fecha de entrega de la propuesta y un (1) año después de finalizado el contrato objeto del presente proceso de selección.

f. La indicación que ninguna de los integrantes podrá ceder su participación en el Consorcio o Unión Temporal, ni a los demás participantes, ni a terceros, sin autorización previa del Departamento.

En el evento que el Consorcio o Unión Temporal actúe por intermedio de apoderado, a la propuesta deberá acompañarse el poder debidamente autenticado, conferido a quien vaya a representar al consorcio o unión temporal, con facultades amplias y suficientes para obligar al mismo.

Los proponentes consorciados o en unión temporal deberán tener en cuenta que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 7o. de la Ley 80 de 1993, la adjudicación del contrato conlleva a la responsabilidad solidaria por su celebración y ejecución. Celebrado el contrato no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

NOTA: EL COMPONENTE DE LA PROPUESTA QUE CONTENGA LA OFERTA ECONÓMICA DEBERÁ SER PRESENTADO EN SOBRE CERRADO Y DEBIDAMENTE ROTULADO, CON LOS DATOS DEL PROPONENTE.

5. EXPERIENCIA MINIMA

Para la Acreditación de la Experiencia específica del presente proceso, el proponente o uno de los miembros del consorcio o unión temporal, deberá acreditar la experiencia con MÍNIMO DE UN AÑO contrato celebrado con Entidades del estado y/o privadas, en el cual cuyo objeto similar

En el caso que la experiencia relacionada en las certificaciones o documentación presentada haya sido adquirida en calidad de consorcio o unión temporal; se considerará según el porcentaje de participación, lo que deberá manifestarse expresamente en la propuesta y adjuntar el documento respectivo de la constitución del consorcio o unión temporal que acredite la asociación respectiva.

Solamente serán admitidas las certificaciones de cumplimiento expedidas por la entidad contratante. No se tendrán en cuenta auto certificaciones, ni copias de minutas de contratos, excepto que estén acompañadas del acta de liquidación, o actas de recibo final, o de un documento en el que certifique el cumplimiento a satisfacción.

Dichas certificaciones deberán presentarse debidamente firmadas por las personas autorizadas e incluir por lo menos la siguiente información:

Nombre de la Empresa o Entidad contratante Nombre o razón social de contratista

Cargo De la persona que certifica

Número del contrato (Para empresas oficiales)

Que el objeto certificado se encuentre relacionado con la presente contratación

Valor del contrato

Fecha de iniciación

Fecha de entrega y/o terminación

6. CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TECNICAS : La Institución Requiere contratar:

RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTOR DE 10 LIBRAS EN POLVO QUÍMICO MULTIPROPÓSITO ABC CATORCE (14) UNIDADES Y MANTENIMIENTO, INSPECCIÓN Y REVISIÓN DE EXTINTOR DE 3700 GRS SOLKAFLAM TRES (3) UNIDADES, PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTA CRUZ.



Para la ejecución del objeto del presente proceso de selección el contratista debe tener en cuenta lo siguiente:

1. Los proponentes deben cotizar elementos de excelente calidad, de marcas reconocidas a nivel nacional; que cumplan con las especificaciones exigidas por la Institución.
2. Entregar los bienes anteriormente referenciados en las cantidades descritas.
3. El Contratista se compromete a entregar los productos, en la cantidad y calidad que describa en la oferta

7 CRONOGRAMA DEL PROCESO			
INDICE	EVENTO	PLAZO	LUGAR
1	FECHA DE INICIO	Noviembre 15 de 2022	Oficina de Pagaduría
2	PLAZO PARA PRESENTAR PROPUESTAS FECHA DE CIERRE DE LA CONVOCATORIA	Se solicita propuestas, con los documentos solicitados en este documento, en original en sobre cerrado, debidamente foliado, serán entregados en la oficina de pagaduría de la Institución hasta las 09:00 a.m. del día de cierre de esta convocatoria, que es el día:	Oficina de Pagaduría de la Institución Educativa
3	FECHA DE CIERRE	Noviembre 17 de 2022	Oficina de Pagaduría
4	PLAZO PARA EVALUAR	Noviembre 18 de 2022	Oficina de Rectoría
5	TRASLADO DE EVALUACION DE PROPUESTAS	Noviembre 18 de 2022	Oficina de Pagaduría
6	RESPUESTA A OBSERVACIONES	Noviembre 18 de 2022	Oficina de Rectoría
7	ADJUDICACION DEL CONTRATO	Se firma el contrato dentro de los tres días siguientes a la evaluación y se legalizará.	Oficina de Pagaduría de la Institución Educativa

8. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO.

Para la ejecución del objeto del presente proceso de contratación, La Institución Educativa estima un plazo, contados a partir de la fecha del acta de iniciación del contrato de 5 días.

9. DISPONIBILIDAD DE RECURSOS.

LA INSTITUCION EDUCATIVA cuenta con el certificado de disponibilidad de Tesorería para atender el gasto que se derive del presente proceso de selección incluido el Impuesto al valor agregado (IVA), así:



OCHOCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS MCTE

10. FORMA DE PAGO.

La Institución educativa pagará el valor del contrato del objeto contractual, Así: Un pago que corresponde al 100% del valor del contratado, una vez este sea finalizado a entera satisfacción, para lo cual el SUPERVISOR del contrato expedirá certificación dejando constancia que se cumplió con cada uno de los aspectos contratados, según el objeto del contrato, expedición del acta final y acta de liquidación del contrato respectivo.

PARAGRAFO PRIMERO: Para cada pago el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARL y Parafiscales.

PARAGRAFO SEGUNDO: DEDUCCIONES- El contratista autoriza al a la Institución educativa, para que efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

PARÁGRAFO TERCERO: El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a las seguridades sociales demás documentos señalados en la presente cláusula. La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera a la Institución del pago de intereses moratorios.

PARAGRAFO CUARTO: Para efectuar los pagos del presente contrato el contratista deberá cumplir expresamente con lo señalado en el artículo 135 de la Ley 1753 de 2015 que señala : “Los trabajadores independientes por cuenta propia y los independientes con contrato diferente a prestación de servicios que perciban ingresos mensuales iguales o superiores a un (1) salario mínimo mensual legal vigente (smmlv), cotizarán mes vencido al Sistema Integral de Seguridad Social sobre un ingreso base de cotización mínimo del cuarenta por ciento (40%) del valor mensualizado de sus ingresos, sin incluir el valor total del Impuesto al Valor Agregado (IVA), cuando a ello haya lugar, según el régimen tributario que corresponda. Para calcular la base mínima de cotización, se podrán deducir las expensas que se generen de la ejecución de la actividad o renta que genere los ingresos, siempre que cumplan los requisitos del artículo 107 del Estatuto Tributario. En el caso de los contratos de prestación de servicios personales relacionados con las funciones de la entidad contratante y que no impliquen subcontratación alguna o compra de insumos o expensas relacionados directamente con la ejecución del contrato, el ingreso base de cotización será en todos los casos mínimo el 40% de valor mensualizado de cada contrato, sin incluir el valor total el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y no aplicará el sistema de presunción de ingresos ni la deducción de expensas. Los contratantes públicos y privados deberán efectuar directamente la retención de la cotización de los contratistas, a partir de la fecha y en la forma que para el efecto establezca el Gobierno Nacional.”

11. CAUSALES QUE GENERARIAN RECHAZO DE LAS OFERTAS O LA DECLARATORIA DE



Una propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente y se halle ajustada a los términos del presente proceso contractual.

Se considera ajustada, la propuesta que cumpla todos y cada uno de los requisitos establecidos y el proponente no se halle incurso en ninguna de las causales de rechazo establecidas expresamente en este documento, ni comprendida en uno de los siguientes casos:

- a) Cuando el Proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
- b) Cuando el Valor Básico total sea superior al 100% del Valor total Oficial indicado en este documento; o cuando no se señale el Costo Básico de la propuesta.
- c) Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el Proponente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
- d) Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos exigidos en este documento o cuando contengan defectos insubsanables generadores de rechazo.
- e) Cuando no se suscriba la Carta de Presentación de la Propuesta por la persona natural Proponente o por el Representante Legal de la Sociedad proponente,
- f) Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto del presente proceso, es decir, se presente en forma parcial.
- g) Cuando el proponente no subsane o no subsane correctamente y dentro del término fijado, la información o documentación solicitada por el Departamento de Santander respecto de un requisito o documento cuya omisión o deficiencias generen, de acuerdo con la ley, el rechazo de la propuesta.
- h) Las propuestas que presenten situaciones, circunstancias, características o elementos que impidan su comparación objetiva con las demás propuestas.
- i) Cuando durante el término de evaluación de las propuestas y hasta la fecha de adjudicación del contrato se evidencie que no es veraz la información suministrada en la propuesta relacionada con la validez jurídica de la misma o con cualquiera de los criterios de evaluación.
- j) En los demás casos expresamente establecidos en el presente documento de invitación a ofertar.

12- LUGAR Y FECHA DONDE SE RECIBEN LAS PROPUESTAS.

La propuesta deberá entregarse en fecha:

Noviembre 17 de 2022

Hora: 09:00 a.m.

Lugar: Institución Educativa Dirección:

CARRERA 29 No. 18-34

Oficina: Pagaduría Institución Educativa

13. LOCALIZACIÓN Y/O LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

El objeto a contratar se realizará En la Institución Educativa

14. DETERMINACIÓN DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD



Las propuestas habilitadas técnica y jurídicamente serán ordenadas de acuerdo al menor precio para efectos del orden de elegibilidad. En caso de empate de las mismas se preferirá a quien entregó primero la oferta en el sitio señalado para el efecto dentro de esta invitación.

15. ADJUDICACION

La adjudicación del presente proceso de contratación se hará mediante Resolución motivada, la Resolución de adjudicación.

16. LIQUIDACION.-

El contrato que se suscriba se liquidará de acuerdo con las partes. Si el CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, se practicará la liquidación unilateral por la Institución Educativa.

Atentamente,


Lic. MAURICIO SICACHÁ RODRÍGUEZ
Ordenador del Gasto